

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

1. Teniendo en cuenta la publicación allegada y en atención a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, inclúyanse los datos correspondientes de la sucesión del señor *Macario Moreno* en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Procesos de Sucesión, contabilizándose el término dispuesto para entenderlo surtido, de acuerdo a lo señalado en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P.

2. De otro lado, se requiere a la parte interesada para que proceda a tramitar los oficios ordenados en auto de fecha 13 de noviembre de 2019.

3. Para los efectos previstos en el artículo 492 del C.G.P, infórmese si se conoce la dirección de notificación del señor *Carlos Humberto Moreno Caro*, hijo del causante.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

K.A.

2019-00806